

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial](#)

| Descripción de la materia | Número y fecha del Acta  | Link para descargar el Acta de la Sesión  | Resumen de la resolución  | Número y fecha                 | Instancia que emite la resolución      | Link para descargar el documento de la resolución   |
|---------------------------|--|---|---|--------------------------------|--|---|
| Sesión Ordinaria          | Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 03 de enero de 2020. N.001-2020-SGC-GADC-CH. | <a href="https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-001-2020.pdf">https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-001-2020.pdf</a> | RESOLUCIÓN N.-001-2020-SO-SGC-GADMC-CH: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N.º 001-2020-SGC-GADMC-CH, DE 01 DE ENERO DE 2020; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 318 INCISO SEGUNDO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) RESUELVE: POR UNANIMIDAD LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES APRUEBAN QUE SE INCORPORE UN SEGUNDO PUNTO AL ORDEN DEL DÍA DE HOY VIERNES 01 DE ENERO DE 2020, QUE ES, RECIBIR Y ESCUCHAR A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA, BISUTERÍA DEL CANTÓN CHILLANES, MORADORES DEL BARRIO SAN VICENTE, ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA, BISUTERÍA DEL CANTÓN CHILLANES, REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA Y DEMÁS CIUDADANOS, SOBRE LA REUBICACIÓN DE LOS SEÑORES COMERCIANTES.   | Acta No. 01-2020<br>03/01/2020 | Concejo Municipal del Canton Chillanes | <a href="https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-001-2020.pdf">https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-001-2020.pdf</a> |
|                           |  |   | RESOLUCIÓN N.-002-2020-SO-SGC-GADMC-CH: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N.º 001-2020-SGC-GADMC-CH, DE 1 DE ENERO DE 2020; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) RESUELVE: POR UNANIMIDAD LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA DE HOY VIERNES 03 DE ENERO DE 2020, INCORPORANDO UN SEGUNDO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.   |                                |  |   |
|                           |  |   | RESOLUCIÓN N.-003-2020-SO-SGC-GADMC-CH: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 27 DE DICIEMBRE DEL 2019; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), RESUELVE: "POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES, APRUEBAN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 27 DE DICIEMBRE DEL 2019, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN   |                                |  |   |
|                           |  |   | RESOLUCIÓN N.-004-2020-SE-SGC-GADMC-CH: EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES, EN CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA SEÑORA NATIVIDAD PAZMIÑO JEFA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y COMISARIA (E) MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES; DEL SEÑOR DARWIN XAVIER VELASCO ADMINISTRADOR DE MERCADOS MUNICIPALES DEL CANTÓN CHILLANES; Y, DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS VERDEZOTO RODRÍGUEZ JEFE (E) DE LA UTTTSV DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES RESPECTO A LA REUBICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA QUE LABORAN LOS DÍAS DOMINGOS EN EL PASO PEATONAL UBICADO ENTRE LAS CALLES GARCÍA MORENO Y GUAYAS DE LA CIUDAD DE CHILLANES Y DE IGUAL MANERA LOS SEÑORES COMERCIANTES QUE REALIZAN SUS ACTIVIDADES COMERCIALES LOS DÍAS DOMINGOS EN LA CALLE PADRE SOLANO UBICADO ENTRE LAS CALLES GARCÍA MORENO Y ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE CHILLANES, A LA PLAZA SAN VICENTE DE LA CIUDAD DE CHILLANES, PROVINCIA DE BÓLIVAR; PREVIA SOCIALIZACIÓN DE LA REUBICACIÓN INDICADA EN LÍNEAS ANTERIORES EN EL SENO DEL CONCEJO, ANTE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA DE CHILLANES, MORADORES DEL BARRIO SAN VICENTE, REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN CHILLANES Y CIUDADANÍA EN GENERAL REALIZADA EL DÍA VIERNES 3 DE ENERO DE 2020; AMPARADOS EN EL ART. 264 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR; ART 5, 6, 54, LITERAL H, Y M, ART. 55 LITERAL B, ART 417 Y ART. 418 EN SU ÚLTIMA PARTE DEL COOTAD; EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART 7 Y 57 LITERAL A IBIDEM Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR LA SEÑORITA CONCEJALA CONCHITA COLINA. RESUELVE: ART 1.- DAR POR CONOCIDO Y APROBAR TODOS LOS INFORMES PRESENTADOS POR TODOS LOS TÉCNICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES ART 2.- QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE SE REUBIQUE A LOS COMERCIANTES DE ROPA QUE LABORAN LOS DÍAS DOMINGOS EN EL PASO PEATONAL UBICADO ENTRE LAS CALLES GARCÍA MORENO Y GUAYAS DE LA CIUDAD DE CHILLANES; ASÍ COMO A TODOS LOS COMERCIANTES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE COMERCIO LOS DÍAS DOMINGOS EN LA CALLE PADRE SOLANO, UBICADO ENTRE LAS CALLES GARCÍA MORENO Y ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE CHILLANES, A LA PLAZA SAN VICENTE DONDE CONSTA UNA CANCHA DE USO MÚLTIPLE, BATERÍAS SANITARIAS Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES, UBICADA EN EL BARRIO SAN VICENTE DE LA CABECERA DEL CANTÓN CHILLANES, ART 3.- QUE TODOS LOS COMERCIANTES INFORMALES QUE SE ENCUENTRE EJERCENDO ACTIVIDADES DE COMERCIO POR LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CABECERA CANTONAL DE CHILLANES, DEBEN SER REUBICADOS EN LA PLAZA SAN VICENTE INDICADA EN LÍNEAS ANTERIORES, ART 4.- DEJE SIN EFECTO Y DERÓGUESE TODA RESOLUCIÓN QUE SE HAYA DICTADO CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ART 5.- NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, SE DELEGA A LA JEFATURA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMISARIA MUNICIPAL, RESOLUCIÓN QUE RIGE A PARTIR DEL DÍA DOMINGO 12 DE ENERO DE 2020 PARA LO CUAL COORDINARAN CON LA JEFATURA DE TRÁNSITO DEL GAD MUNICIPAL DE CHILLANES, ADMINISTRADOR DE MERCADOS Y PLAZAS Y DE SER NECESARIO SE SOLICITARA EL APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL), ART 6.- SE CONFORMA LA COMISIÓN PARA QUE SE DIALOGUE Y SE SOCIALIZA LA MISMA CON TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL TEMA. |                                |  |   |

|                     |  |   |   |                                |                                |  |
|---------------------|--|---|---|--------------------------------|--------------------------------|--|
|                     |  |   | <p><b>RESOLUCIÓN N.-005-2020-SO-SGC-GADMC-CH:</b> EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES, <b>RESUELVE:</b> POR UNANIMIDAD LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES APRUEBAN QUE SE CONFORME LA COMISIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA JEFATURA DE TRANSITO, CON TODOS SUS TÉCNICOS, LA SEÑORA COMISARIA Y TODOS SUS TÉCNICOS, EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, LOS CUATRO CONCEJALES DE LA CABECERA CANTONAL, LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA COMO VEEDORA, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE TODO EL DEPARTAMENTO DEL PROCURADOR SINDICO ESTA ES MI MOCIÓN RESPECTO A ESTA COMISIÓN.</p> <p><b>RESOLUCIÓN N.-006-2020-SO-SGC-GADMC-CH:</b> EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N.º 002-2020-SGC-GADMC-CH, DE 04 DE ENERO DE 2020; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) RESUELVE: POR UNANIMIDAD LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA DE HOY LUNES 06 DE DICIEMBRE DEL 2019, TAL COMO CONSTA EN EL ORDEN DEL DÍA.</p>   |                                |                                |  |
| Sesión ordinaria    | Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 06 de enero de 2020. N.002-2020-SGC-GADC-CH.       | <a href="https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-002-2020.pdf">https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-002-2020.pdf</a> | <p><b>RESOLUCIÓN N.-007-2019-SO-SGC-GADMC-CH:</b> EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 20 DE DICIEMBRE DEL 2019; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), RESUELVE: "POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES, APRUEBAN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 20 DE DICIEMBRE DEL 2019 SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.</p>   | Acta No. 02-2020<br>06/01/2020 | Concejo Municipal de Chillanes | <a href="https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-002-2020.pdf">Resolución sesión extraordinaria 31 de https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-002-2020.pdf</a> |
| Acta Extraordinaria | Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal celebrada el 14 de enero de 2020. No. 01-2020-SGC-GADMC-CH | <a href="https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-004-2020.pdf">https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-004-2020.pdf</a> | <p><b>RESOLUCIÓN N.-011-2020-SE-SGC-GADMC-CH:</b> EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N.º 001-2020-SGC-GADMC-CH, DE 14 DE ENERO DE 2020; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) RESUELVE: POR UNANIMIDAD LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA DE HOY MARTES 14 DE ENERO DEL 2020, TAL COMO CONSTA EN EL ORDEN DEL DÍA.</p> <p><b>RESOLUCIÓN N.-012-2020-SE-SGC-GADMC-CH:</b> EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DEL EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION, FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL CARNAVAL DE CHILLANES, EL INFORME DE LA COMISION DE CULTURA; Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLATEADA POR LA SEÑORITA MARÍA CONCHITA COLINA LOPEZ, CONCEJALA DEL GADC-CH, Y APOYADA POR EL SEÑOR CONCEJAL GUILLERMO MESÍAS. RESUELVE POR UNANIMIDAD LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES ART. 1. ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y RESCATE DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL GADM CHILLANES CON SUS CONCLUSIONES RECOMENDACIONES; Y, ART. 2.- APROBAR EN SEGUNDO Y ULTIMO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL CARNAVAL DE CHILLANES, Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLATEADA POR LA SEÑORITA MARÍA CONCHITA COLINA LOPEZ, CONCEJALA DEL GADC-CH, Y APOYADA POR EL SEÑOR CONCEJAL GUILLERMO MESÍAS, QUE SE ACOJA Y SE APRUEBE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y RESCATE DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL GADM CHILLANES, CON TODOS SUS ANEXOS.</p>  | No. 04-2020                    | Concejo Municipal de Chillanes | <a href="https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-004-2020.pdf">https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-004-2020.pdf</a>  |
| Acta Ordinaria      | Sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 20 de enero de 2020. No. 04-2020-SGC-GADMC-CH      | <a href="https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-005-2020.pdf">https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-005-2020.pdf</a> | <p><b>RESOLUCIÓN N.-013-2020-SO-SGC-GADMC-CH:</b> EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N.º 004-2020-SGC-GADMC-CH, DE 04 DE ENERO DE 2020; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) RESUELVE: POR UNANIMIDAD LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA DE HOY LUNES 20 DE ENERO DEL 2020, TAL COMO CONSTA EN EL ORDEN DEL DÍA.</p> <p><b>RESOLUCIÓN N.-014-2020-SO-SGC-GADMC-CH:</b> EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MARTES 14 DE ENERO DE 2020; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). RESUELVE: "POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES, APRUEBAN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MARTES 14 DE ENERO DE 2020, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.</p> <p><b>RESOLUCIÓN N.-015-2020-SO-SGC-GADMC-CH:</b> EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES, PRESENTADA POR LA LICENCIADA MARÍA CARMITA NAUCÍN TUMAILLA ALCALDESA DEL CANTÓN CHILLANES, MOTIVADO MEDIANTE UN INFORME TÉCNICO POR LA LICENCIADA ELENA MOYANO JARAMILLO, DIRECTORA FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHILLANES. RESUELVE POR UNANIMIDAD LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES ART. 1. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL ABOGADO MENTOR HUILCA Y APOYADA POR LA CONCEJALA CONCHITA COLINA LÓPEZ, QUE ES PARA DAR SALIDA A ESTA SITUACIÓN QUE DEFINITIVAMENTE POR CARECER DEL INFORME ESCRITO POR PARTE DE LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA QUE NO SE ADJUNTADO Y QUE ASÍ LO EXIGE EL ARTÍCULO 318 DEL COOTAD</p> | No. 005-2020                   | Concejo Municipal de Chillanes | <a href="https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-005-2020.pdf">https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-005-2020.pdf</a>  |

|  |   |   |   |                      |   |   |
|--|---|---|---|----------------------|---|---|
| Acta Ordinaria   | Sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 27 de enero de 2020. No. 05-2020-SGC-GADMC-CH | <a href="https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-006-2020.pdf">https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-006-2020.pdf</a>                   | RESOLUCIÓN N.-016-2020-SO-SGC-GADMC-CH: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N.º 005-2020-SGC-GADMC-CH, DE 25 DE ENERO DE 2020; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) RESUELVE: POR UNANIMIDAD LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA DE HOY LUNES 27 DE ENERO DE 2020, TAL COMO CONSTA EN EL ORDEN DEL DÍA<br><br>RESOLUCIÓN N.-017-2020-SO-SGC-GADMC-CH: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 03 DE ENERO DE 2020; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). RESUELVE: "POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES, APRUEBAN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE VIERNES 03 DE ENERO DE 2020, CON LA OBSERVACIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL MENTOR HUILCA | No. 006-2020         | Concejo Municipal de Chillanes  | <a href="https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-006-2020.pdf">https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Acta-006-2020.pdf</a>                   |
| Ordenanza  | No. 01-2020-GADMC-CH  | <a href="https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ordenanza-001-20200654.pdf">https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ordenanza-001-20200654.pdf</a> | ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL CARNAVAL DE CHILLANES.  | No. 01-2020-GADMC-CH | Concejo Municipal de Chillanes  | <a href="https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ordenanza-001-20200654.pdf">https://www.chillanes.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ordenanza-001-20200654.pdf</a> |
| <b>LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS</b>                                       |   |   |   |                      | <a href="https://www.chillanes.gob.ec/gaceta-municipal/">https://www.chillanes.gob.ec/gaceta-municipal/</a> |   |
| <b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>  |   |   |   |                      | DD/MM/AAAA<br>04/02/2020  |   |
| <b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>                                  |   |   |   |                      | MENSUAL   |   |
| <b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</b>                                  |   |   |   |                      | SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO   |   |
| <b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</b>              |   |   |   |                      | Abg. Jimmy Xavier Cadena  |   |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b> |   |   |   |                      | <a href="mailto:ajimmy89@gmail.com">ajimmy89@gmail.com</a>  |   |
| <b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>  |   |   |   |                      | Cel. 0987882882   |   |